

Bases Legales Promoción “Extra de verano”

1. Objeto

Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. (en adelante Metro de Sevilla) pone en marcha la promoción “Extra de verano” con la finalidad de incrementar las recargas online y favorecer la conversión de usuarios del canal “analógico” de recargas al canal de recargas online.

La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de las presentes bases.

2. Nombre de la promoción

“Extra de verano”.

3. Descripción y mecánica de la promoción

La participación en esta promoción se hará efectiva a través de la página web de Metro de Sevilla.

Podrán participar en la misma todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, con plena capacidad para obligarse.

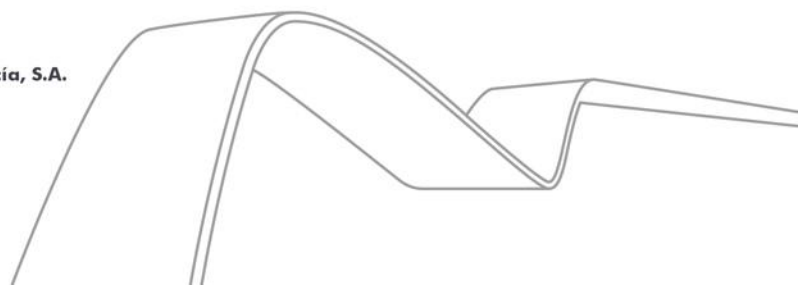
Para participar los usuarios deben realizar una recarga de Bonometro con un valor de 25€.

La presente promoción tiene el carácter de gratuita, por lo que ni para participar ni para obtener ningún premio se requerirá pago alguno. Sin embargo, serán por cuenta de los participantes todos los tributos y gastos en que deban incurrir para recibir los premios según lo especificado en las presentes bases.

4. Lugar y duración de la promoción

La presente promoción solo tendrá validez desde el domingo 15 de julio hasta el 31 de agosto. La empresa se reserva el derecho de dar finalizada esta promoción en cualquier momento del año.

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente.



5. Premio

Las primeras 1.000 recargas de Bonometro con un importe de 25€, tendrán una recarga adicional gratuita de 5€.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Metro de Sevilla se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

Así mismo, Metro de Sevilla se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

6. Protección de datos Personales

Los datos recabados serán tratados por Metro Sevilla con la finalidad de gestionar su participación en la actividad promocional, inclusive, en su caso, para la entrega/envío del premio si resultase ganador. Asimismo, en determinadas actividades promocionales se recabarán por parte de Metro Sevilla su nombre y apellidos así como su imagen con la finalidad de difundirlos a nivel interno así como en la red social corporativa Yammer.

El participante declara que los datos facilitados son exactos y veraces, obligándose a comunicar a Metro Sevilla cualquier modificación o variación que se produzca en los mismos.

La base para tratar sus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

Se informa al participante que Metro Sevilla no realizará comunicaciones de sus datos personales a terceras entidades.

Mantendremos la información personal mientras no ejerza su derecho de supresión u oposición al tratamiento de sus datos así como durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recabó.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, mediante la remisión por correo postal a METRO DE SEVILLA SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, S.A., calle Carmen Vendrell, 2, 41006, Sevilla, o a la dirección de correo electrónico protecciondatos-mds@metrodesevilla.es de una comunicación

escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad así como cualquier otra información que pueda ser necesaria para identificarle.

Si tiene alguna consulta adicional, por favor no dude en contactar con nosotros a través de la dirección de correo electrónico protecciondatos-mds@metrodesevilla.es.

Por último, le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.agpd.es.

7. Normas de control y seguridad

Metro de Sevilla se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que Metro de Sevilla sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

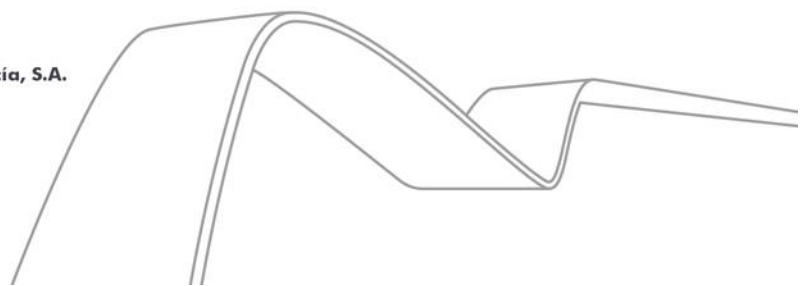
8. Limitación de responsabilidad.

Metro de Sevilla excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

9. Otras normas de la promoción

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Metro de Sevilla, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Metro de Sevilla, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

En este sentido Metro de Sevilla excluirá de la promoción las participaciones que no se ajusten a las presentes bases o a la legalidad vigente. A título enunciativo, serán excluidas las participaciones recibidas fuera del período de vigencia de la promoción, las participaciones incompletas, las participaciones fraudulentas, las participaciones abusivas, etcétera. Igualmente, Metro de Sevilla



excluirá de la promoción a todo participante que manipule o intente manipular los procedimientos de participación.

Metro de Sevilla se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán. Metro de Sevilla hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

En el caso de que alguna de las presentes bases sea o llegue a ser declarada ineficaz, irrealizable o nula, seguirán siendo válidas el resto de las bases y de los derechos y obligaciones que de las mismas emanan para Metro de Sevilla y para los participantes. En tal caso, Metro de Sevilla sustituirá la base ineficaz, irrealizable o nula por otra eficaz, realizable y válida, que refleje el espíritu y la finalidad de la base a sustituir.

Al participar en esta promoción los usuarios reconocen y aceptan que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a Metro de Sevilla. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

10. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

